



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

371

RESOLUCION No.

"Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 43 del 15 de febrero de 2006 y reforma estatutaria mediante Resolución No. 445 del 14 de junio de 2017, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **HEBER LUIS NOVOA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.081, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.**, ha solicitado la inscripción de dignatarios para periodo estatutario de 4 años de conformidad al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2021 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 5 de marzo de 2021.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos, las actas respectivas y las estampillas exigidas por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la entidad **CLUB DEPORTIVO HEROICOS F.C.**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2021 y Acta No. 001 de Primera Reunión del Órgano de Administración de fecha 5 de marzo de 2021, para periodo estatutario, así:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE Y REP. LEGAL	HEBER LUIS NOVOA PEREZ	73.125.081 ✓
VICEPRESIDENTA	LEDIS REYES MEJIA	22.801.344 ✓

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

371

RESOLUCION No.

"Por la cual se inscribe dignatarios y se dictan otras disposiciones"

SECRETARIA	OLGA LUCIA DE LA CRUZ ORDOSGOITIA	25.913.643 ✓
TESORERO	RAFAEL GUARDO CASTRO	73.119.557 ✓
VOCAL	NASHAIRA GUARDO OROZCO	1.047.440.546 ✓

ÓRGANO DE CONTROL				
CARGO		NOMBRE	CÉDULA	TARJETA PROFESIONAL
REVISOR PRINCIPAL	FISCAL	YAMINA ROSA CUADRADO MUÑOZ	45.479.060	87845-T ✓
REVISOR SUPLENTE	FISCAL	OSCAR ENRIQUE ZABALETA CASTILLO	73.098.869	134318-T ✓

ÓRGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA
POR LA ASAMBLEA	LILIANA DEL CARMEN NOVOA PEREZ	45.507.882 ✓
POR LA ASAMBLEA	OLGA ESTHER GUARDO CARRASQUILLA	45.527.689 ✓
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACION	JORGE LUIS CARRASQUILLA GOMEZ	73.582.156 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y contra ésta procede el Recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los libros de actas de asamblea, órgano de administración y libros de afiliados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

16 de junio 2021

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Proyectó: Imer Flórez Rodríguez, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.
V.B.; Dra. Yamile del Carmen Anaya Morales, P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen, Directora de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Bolívar
primero